



### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, número 8.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12, al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.  
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40; franco de porte.  
Número suelto, 50 céntimos de peseta.  
Número atrasado, 1 peseta.

## Gobierno Civil

DE LA

PROVINCIA DE CACERES

### Higiene y Sanidad Pecuarias

#### Circular

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento definitivo de 6 de Marzo de 1929 para la ejecución de la ley de epizootias, se declara oficialmente la extinción del muermo en el ganado equino del Batallón de Ametralladoras número 2, de guarnición en Plasencia.

Declarándose limpio el ganado del referido Batallón y el término municipal de Plasencia, donde radica el referido ganado.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, autoridades, ganaderos y del público en general.

Cáceres 26 de Abril de 1932.  
—El Gobernador Civil interino, Ricardo Caltañazor. 1605

### Jurados Mixtos Profesionales de Cáceres

Con arreglo a lo dispuesto en la base cuarta de las aprobadas por el Jurado Mixto de Industrias de la Madera, ha de procederse a la formación de un censo obrero de los correspondientes a este gremio y a tal efecto, se pone en conocimiento de todos los interesados, que pueden recoger boletines de inscripción en las Oficinas de la Agrupación Administrativa de Jurados Mixtos Industriales, Sancti-Spiritu número 12, de 6 a 8 de la tarde o en los respectivos domicilios sociales de las Agrupaciones a que estuvieren afiliados (Sindicato Obrero Católico, Casa

del Pueblo, Derecha Regional Agraria) en un plazo de 15 días que empezará a contarse desde el 27 del corriente mes, sin contar los festivos.

Cáceres 23 de Abril de 1932.  
—El Secretario, Jesús Sáez. 1600

### Junta Provincial del Censo Electoral

Accediendo a lo interesado por la Junta Municipal del Censo Electoral de Cabezueta del Valle, esta Junta Provincial, en sesión celebrada el día de ayer, acordó autorizarla para designar «el Salón de la Casa número 68 de la Calle Mayor» para utilizarlo como Colegio Electoral, puesto que se ha inutilizado el designado anteriormente.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 22 de la Ley Electoral vigente.

Cáceres 23 de Abril de 1932.  
—El Presidente, Ignacio de Lecea.—El Secretario, Luis Villegas. 1601

### Diputación Provincial de Cáceres

Excelentísimo señor:

Tengo el honor de comunicar a vucencia, que la Comisión gestora de la excelentísima Diputación provincial, en sesión celebrada el día 26 de Enero de 1932, adoptó los siguientes acuerdos:

(Conclusión)

Caminos. Pagos

Examinada la certificación de las obras ejecutadas en el mes de Diciembre último en el camino vecinal de «Puente económico sobre el río Tiétar en el camino vecinal de Navalmoral de la Mata a Jarandilla», expedida por la Sección de

Obras y Vías provinciales; visto el informe favorable de la Jefatura de Obras Públicas, se acordó aprobarla, por su importe total de 3.266'72 pesetas, de las cuales corresponden para gastos de inspección y replanteo, 48'99 pesetas y 3.217'73 de abono al contratista y que por la Intervención de fondos de esta Diputación se expida la certificación derivada de aquella para su envío al Banco de Crédito Local.

Caminos.—Actas de recepción

Se acordó quedar enterada de las actas de recepción de los caminos vecinales de Berzocana a Cañamero y Puente de la Cáraba al Puente sobre el río Tiétar, en el camino de Navalmoral de la Mata a Jarandilla, suscritas por el personal de la Sección de Obras y Vías y los Alcaldes representantes de las entidades concesionarias, en las que se hace constar que dichos caminos se han abierto al tránsito público.

Caminos.—Recepción de piedra

La Comisión queda enterada del acta de recepción y empleo de piedra machacada para la reparación del firme del camino vecinal de Navalmoral de la Mata a Jarandilla, suscrita por el personal facultativo de la Sección de Vías y Obras de esta Diputación y el contratista don Crisanto Marcos, de la que resulta que las obras reúnen las condiciones exigidas en el proyecto, y han sido recibidas.

Caminos.—Proyectos de reparación

Dada cuenta de los proyectos de reparación de explanación y firme de los kilómetros 0 al 8'592 del camino vecinal de Ibahernando a la carretera de Madrid a Portugal, por Badajoz, cuyo presupuesto total asciende a 17.209'75 pesetas; y 0 al 13'009 del camino vecinal de Garciaz a Conquista, que asciende a 24.711'76 pesetas, cuyos proyectos han sido redactados por la Sección de Vías y Obras provinciales e informados favorablemente por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia y la Intervención de fondos; de conformidad con lo propuesto por el señor Ingeniero Director de dicha Sección, la Comisión acordó aprobarlos, y que las

obras a que los mismos se refieren, sean ejecutadas por administración por no llegar su importe a 25.000 pesetas, abonándose con cargo al sobrante de construcción, en virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 16 de Marzo de 1928.

Caminos.—Liquidaciones

Examinadas las liquidaciones de las obras de construcción de los caminos vecinales de Piornal a la carretera de Plasencia a Barco de Avila, Casas de Millán a su estación férrea y Deleitosa a la carretera de Madrid a Portugal por Badajoz, redactadas por la Sección de Obras y Vías provinciales; vistos los informes favorables de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia y de la Intervención de fondos, se acordó aprobarlas, por sus importes totales de 354.504'41 ptas. 26'299'50 y 161.631'18 pesetas, respectivamente, resultando a favor de las entidades constructoras, un saldo respectivo de 7.195'05, 3.504'23 y 11.248'80 pesetas, que les será abonado con cargo al capítulo II, artículo 2.º del vigente presupuesto extraordinario, si una vez transcurrido el plazo de treinta días que para oír reclamaciones contra los Ayuntamientos concesionarios se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no se formulara ninguna.

Caminos.—Suspensión de obras

Dada cuenta de la instancia de la Alcaldía de Cilleros, solicitando se consideren suspendidas las obras de construcción del camino vecinal de Cilleros a Perales del Puerto, en la parte de su término, las cuales no se han podido terminar en el plazo de ejecución oficial por estar pendiente de resolución un proyecto reformado en el mencionado camino; de conformidad con lo informado por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, la Comisión acordó dar por suspendidos los trabajos en el término de Cilleros, hasta nueva orden.

Caminos.—Prórroga

De conformidad con lo informado por la Dirección de Obras y Vías provinciales, y accediendo a lo solicitado por el Ayuntamiento de Perales del Puerto, se acordó concederle una prórroga de dos meses para la terminación de las obras de



construcción del camino vecinal de Cilleros a Perales del Puerto» por haber surgido a última hora un retraso en las obras de dicho camino, motivado por asuntos de expropiación de terrenos que habían de ser ocupados por el mismo, según manifiesta el Ayuntamiento en su instancia.

#### Caminos.—Santa Marta

Se acordó de conformidad con lo propuesto en el siguiente informe de la Dirección de Vías y Obras provinciales:

«El Ayuntamiento de Santa Marta de Magasca ha remitido a esta excelentísima Diputación, instancia y certificación de acuerdo por la que se solicita que el camino que tienen incluido y ordenado en el III Concurso con la denominación de «Santa Marta de Magasca a la carretera de Trujillo a Cáceres, pasando por el puente económico sobre el río Tamuja», sea remitido al Ministerio de Obras Públicas para su inclusión en el presupuesto extraordinario del mismo. En la documentación remitida, se fundamentan las razones que tiene el pueblo de Santa Marta para acudir en súplica de tal petición y que, en síntesis, son las siguientes: Incluido el camino en orden de prelación en virtud de solicitud del Ayuntamiento de Santa Marta, que es pueblo incomunicado, se ordenó en el III Concurso de la Diputación porque el mencionado Ayuntamiento se comprometió a sustituir al término de Cáceres que es atravesado por el mencionado camino vecinal.

Realizados los estudios del mencionado camino y aprobado el proyecto por V. E. el Ayuntamiento hizo las gestiones necesarias para buscar un destajista para que se encargara de las obras, no logrando conseguirlo, porque desarrollándose el camino, casi en su totalidad, en término de Cáceres y correspondiendo a éste la menor subvención, resultaba que se veía recargado el Ayuntamiento de Santa Marta en una parte obligatoria, que asciende a la cantidad de pesetas 96.946'09, cifra a la que no puede comprometerse, pues los pocos recursos con que contaba el Ayuntamiento han sido invertidos en la aguda crisis obrera que tiene este pueblo y además se encuentra en la imposibilidad de solicitar un anticipo que aún en el caso de que se les concediera, tenía que ser insignificante, pues ya el pueblo está comprometido en otro que se les concedió para las obras del puente económico sobre el río Tamuja, cuya obra se llevó a efecto en el pasado año. Por todo ello, el Ayuntamiento interesado no ve más solución en este asunto que el que se pueda acudir al Ministerio, a fin de que pueda autorizar que las obras se ejecuten por administración y con cargo al presupuesto extraordinario. Por lo expuesto, y teniendo presente que es cierto lo que se indica en la documentación remitida, teniendo en cuenta además que se trata de un pueblo incomunicado y habida cuenta de la gravedad que tiene la crisis de trabajo en Santa Marta de Magasca, el Ingeniero Director que suscribe, tiene el honor de informar a V. E. que procede dirigirse al Ministerio de Obras Públicas, en súplica de que el camino vecinal de «Santa Marta de Magasca a la carretera de Trujillo a Cáceres, pasando por el

puente económico sobre el río Tamuja», sea incluido en el presupuesto extraordinario de dicho Ministerio».

#### Caminos.—Anticipo

En virtud de petición que había formulado el Ayuntamiento de Casas del Castañar, la Comisión provincial, en sesión celebrada el día 9 de Febrero del pasado año, acordó concederle un anticipo de pesetas 24.360, para la construcción del camino vecinal de «Casas del Castañar a la carretera de Plasencia a Barco de Avila»; mas como esta petición y concesión se hacía en virtud de los ofrecimientos hechos por el mencionado pueblo cuando el I Concurso de la Diputación, en cuyo Concurso no pudo construirse porque el Ayuntamiento de Casas del Castañar no pudo cumplir su compromiso.

Posteriormente, el camino de «Casas del Castañar a la carretera de Plasencia a Barco de Avila» ha sido incluido en el III Concurso de la Diputación, en virtud de autorización del Ministro de Fomento, haciendo el pueblo de Casas del Castañar otros ofrecimientos y en su virtud el mencionado camino ha entrado ya en ejecución oficial.

Por dicha causa, referido Ayuntamiento ha reclamado el anticipo que se le tenía concedido, pero considerando que no podía serle de aplicación el mismo, sin una ratificación del acuerdo; de conformidad con el informe del señor Ingeniero Director de Obras y Vías provinciales, se acordó, dejar sin efecto el anticipo de 24.360,00 pesetas y que por la Intervención de fondos se tramite nuevamente la concesión del anticipo de dicha cantidad a mencionado Ayuntamiento y para el camino de «Casas del Castañar a la carretera de Plasencia a Barco de Avila», correspondiente al III Concurso de la Diputación.

#### Caminos.—Coria a Montehermoso

Se acordó de conformidad con el siguiente informe de la Dirección de Obras y Vías provinciales:

«La Alcaldía de Coria ha remitido a esta Excm. Diputación, documentación manifestando que dada la situación precaria que atraviesa aquel Ayuntamiento y teniendo en cuenta la crisis de trabajo porque atraviesa la clase trabajadora del mencionado pueblo, solicitaban que sea informada favorablemente la petición que había elevado al Ministerio de Obras Públicas, solicitando que el camino vecinal de «Coria a Montehermoso, pasando por Morcillo», sea incluido en el presupuesto extraordinario del mencionado Ministerio, ofreciendo el Ayuntamiento el pago de las expropiaciones e indemnización por extracción de la piedra que se haga en las fincas correspondientes. Con fecha 23 del actual, se ha recibido la anunciada instancia del Ministerio de Obras Públicas, con un Decreto marginal de la Dirección General de Caminos, en la que se dispone el pase a esta Diputación para los efectos que procedan. El camino indicado, figura en el Plan provincial y pertenece al III Concurso de la Diputación, en el que está ordenado, estándose redactado el proyecto por cuenta de los Ayuntamientos interesados y cuyo trozo primero de Coria al Arroyo de Porquerizas ha pasado

a la aprobación de V. E. Teniendo en cuenta la importancia del camino y vistas las manifestaciones que hace el Ayuntamiento de Coria, referente a la situación económica del Municipio y por otra parte a la necesidad de empezar las obras como único medio de resolver la crisis de trabajo, el Ingeniero Director que suscribe, informa en el sentido de que procede solicitar del Ministerio de Obras Públicas, que el camino vecinal de «Coria a Montehermoso, pasando por Morcillo», sea incluido en el plan extraordinario del mencionado Ministerio».

#### Personal.—Renuncia

Accediendo a lo solicitado por el chófer eventual de la Sección de Vías y Obras de esta excelentísima Diputación, José Portillo Pasán, la Comisión acuerda aceptarle la renuncia que de dicho cargo ha presentado, debiendo cesar en el mismo con fecha 31 del presente mes.

Asimismo se acordó nombrar para el anterior cargo que queda vacante por la renuncia del señor Portillo, a don Benjamín Carrasco Canales, con carácter eventual y sin carácter permanente, pudiendo, por tanto, cesar en el servicio desde el instante en que no se considere necesario, sin más requisito que el acuerdo de la Comisión, asignándole el jornal diario de 5'47 pesetas, dietas de 5 pesetas cuando salga fuera de la Capital. Deberá empezar a prestar servicios desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo.

#### Caminos.—Proyecto de Barrado

Se acordó aprobar el proyecto y hoja de datos fundamentales del camino vecinal de «Barrado a la carretera de Plasencia a Oropesa, pasando por Gargüera, redactado por el Ingeniero de Caminos don Antonio Núñez Maturana y presentado en esta Diputación por los Ayuntamientos de Barrado y Gargüera, concesionarios de la obra, siendo el presupuesto total de dicho proyecto, de 393.313'04 pesetas, y conceder a los Ayuntamientos de Barrado, Gargüera y Malpartida de Plasencia las subvenciones del Estado de 76.388'47; 102.864'44 y 61.770'06 pesetas respectivamente que serán distribuidas en las siguientes anualidades, de conformidad con lo propuesto por el señor Ingeniero Director y la Intervención de Fondos provinciales.

Pesetas Cts.

Año de 1932	216.000
Año de 1933	25.022 97

Y habiendo solicitado la concesión de anticipo los Ayuntamientos de Barrado y Gargüera en las cuantías de 20.160 y 31.200 pesetas respectivamente, se acordó, que por la Intervención de Fondos se informe acerca de las garantías ofrecidas por referidos Ayuntamientos, para esta concesión.

Por último se acuerda aceptar la valoración que del proyecto hace el señor Ingeniero Director de Vías y Obras, fijándola en 6.415 pesetas que será abonada a los Ayuntamientos de Barrado y Gargüera en el momento oportuno.

#### Caminos.—Proyecto

La Comisión acordó aprobar el

proyecto de camino vecinal de «Coria a Montehermoso pasando por Morcillo», trozo I.º, redactado por el Ingeniero de Caminos don Guillermo S. Andreu que ha sido presentado ante este Organismo por el Ayuntamiento de Coria, como concesionario de las obras de dicho trozo, así como la hoja de datos fundamentales que al mismo proyecto se une, redactada por la Sección de Vías y Obras de esta Diputación, de la que resulta que el presupuesto por administración de esta obra asciende a 87.397'92 pesetas, siendo el de contrata de 97.546'71 y la partida del presupuesto para estudio del proyecto de 1.832'06, ascendiendo el presupuesto total a 99.378'77 pesetas, que habrán de ser comprometidas para el presente ejercicio, concediendo al Ayuntamiento de Coria la subvención del Estado de 44.138'02 pesetas, que juntamente con la partida para fundaciones que figura en dicha hoja de datos fundamentales, hacen una subvención total de 45.432'29 pesetas.

#### Caminos.—Proyecto

Se acordó aprobar el proyecto de camino vecinal de «Hervás a Cabeza del Valle, trozo primero», perteneciente al antiguo contrato de esta Diputación con el Estado, redactado por el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, don Casto Gómez Clemente e informado favorablemente por la Jefatura de Obras Públicas y la Intervención de fondos, siendo su presupuesto por administración de 82.067'30 pesetas y el de contrata de 91.628'53 pesetas, debiendo ser ejecutado todo él con cargo a la subvención del Estado y dentro del ejercicio corriente, hasta que recibido se practique la liquidación, con arreglo a la longitud que resulte y al precio kilométrico establecido en aquel contrato, debiendo entonces reintegrar esta Diputación a la subvención del Estado el 51 por ciento del presupuesto obtenido del modo antes dicho.

Y habiéndose formulado por el Ayuntamiento de Hervás una petición que se encuentra en tramitación, para que este camino sea ejecutado por el sistema de administración, con cargo al saldo a favor del Estado, que recientemente ha sido reintegrado por este Organismo, de conformidad con lo propuesto por el señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia, se acuerda, no dar principio a las obras, hasta que sea resuelta la petición formulada.

#### Beneficencia.—Obras de Carpintería

A petición del señor Diputado Delegado de los Establecimientos de Beneficencia de Cáceres, se acuerda autorizar la reparación de puertas y ventanas en dichos Establecimientos, sin previa formación de presupuesto, cuyas cifras no pueden fijarse, ya que se trata de obra vieja y que se libre al señor Administrador de los mismos las cantidades necesarias para estos gastos y los de limpieza del Colegio de niños, con cargo todo ello a las partidas correspondientes.

Cáceres 29 de Enero de 1932.—  
El Presidente, Juan Marchena.—  
El Secretario Acctal, Antonio Grande.



# JUZGADOS

## PLASENCIA

Don Isidro Raso Barrios, Juez de Instrucción de la ciudad de Plasencia y su Partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que fué sustraído el doce del actual, de la dehesa el Pantano, término de Tejeda de Tiétar, y que a continuación se reseña de la propiedad de Antonio Romero Gómez, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acreditada su legítima procedencia, pues así lo he acordado en sumario número 103 de 1932.

Dado en Plasencia a 18 de Abril de mil novecientos treinta y dos.—El Juez de Instrucción, Isidro Raso.—El Secretario Judicial, Joaquín de Colsa.

### Señas del semoviente

Un caballo capón de nueve años, alzada un metro cuarenta y cuatro centímetros, capa roja, raza española, señas particulares calzado de las cuatro extremidades, estrella pequeña, en la frente, pelos blancos en los costillares. 1503

## MONTANCHEZ

Don Manuel Galán Lozano, Juez de Instrucción interino de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan como propios del vecino de Almoharín don José Alarcón García, los cuales fueron sustraídos la noche del 19 al 20 de los corrientes de finca de aquel término al sitio Raneros, poniendo a mi disposición a las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legal adquisición.

Dado en Montánchez a 25 de Abril de 1932.—Manuel Galán.—P. S. O., Ernesto Calvo.

### Señas de los semovientes

Ocho cerdos de tres meses, orejisanos, sin señal alguna, en mediano estado de carnes. 1608

## MONTANCHEZ

Don Manuel Galán Lozano, Juez de Instrucción interino de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legal adquisición, los cuales fueron sustraídos en uno de los días del 14 al 16 de Febrero último, de finca al sitio «Dehesa», de este término, y son propios del vecino de esta villa, Francisco Gómez García.

Dado en Montánchez, a 25 de Abril de 1932.—Manuel Galán.—P. S. O., Ernesto Calvo.

### Señas de los semovientes

Tres cerdas y un cerdo, de unos diez y seis meses de edad, con hierro de F. G. en la paleta izquierda, y de unas cuatro arrobas de peso. 1607

## VILLAR DE PLASENCIA

Don Celedonio Vereas Martín, Juez municipal de Villar de Plasencia.

Por la presente se cita, llama y emplaza al desconocido dueño de una cerda arrollada por el tren número 211, el día tres del corriente en el kilómetro 30-750, de la vía férrea del Oeste, para que el día 30 del actual y su hora de las nueve, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sita en esta Casa Consistorial, a la celebración del juicio de faltas, promovido a virtud de denuncia del Capataz de la 47 Brigada de conservación del ferrocarril del Oeste por el referido hecho, Andrés Corbacho, advertido que de no hacerlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Villar de Plasencia, a 23 de Abril de 1932.—El Juez municipal, Celedonio Vereas. 1604

# ALCALDIAS

## VALDEFUENTES

### Edicto

### Repartimiento general de Utilidades

Confeccionado por esta Junta el Repartimiento general de Utilidades, correspondiente al segundo, tercero y cuarto trimestres del año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles y tres más, a fin de que por los contribuyentes comprendidos en el mismo, puedan formularse cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho.

Valdefuentes, a 19 de Abril de 1932.—El Alcalde, Alvaro Rubio Liévana. 1526

## ALMOHARIN

### Anuncio de concurso

Cumpliendo lo acordado por este Ayuntamiento se anuncia a concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Inspector municipal de carnes de esta localidad refundida hoy con la de Higiene y Sanidad Pecuaria con sujeción a las bases siguientes:

1.<sup>a</sup> Los concursantes habrán de ser españoles, mayores de 25 años, de buena conducta y hallarse en posesión del Título de aptitud para el ejercicio de la profesión.

2.<sup>a</sup> Se considerará condición y méritos preferentes para el desempeño de esta plaza los siguientes:

A) El estar desempeñando interinamente desde hace por lo menos un año a contar desde el 28 de Febrero último.

B) Tener aprobadas oposicio-

nes a plazas del Estado, provincia o Municipio.

C) La antigüedad en el escalafón general de Veterinarios Municipales.

D) Las condiciones realizadas para la ampliación de estudios.

E) La publicación de trabajos de investigación.

F) La publicación de otros trabajos de índole profesional.

G) Pertener o haber pertenecido a Corporaciones científicas y otros cargos y servicios profesionales prestados y

3.<sup>a</sup> Las instancias para tomar parte en el presente concurso deberán presentarse con los demás documentos justificativos durante treinta días hábiles a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la «Gaceta de Madrid», en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Almoharín a 25 de Abril de 1932.—El Alcalde, Eradio Trejo. 1590

## VILLANUEVA DE LA VERA

### Apéndice al amillaramiento

Formado dicho documento, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta Villa, desde el 1.<sup>o</sup> al 15, ambos inclusivos, del próximo mes de Mayo, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo cuantas reclamaciones se consideren oportunas; advirtiéndose que finalizado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Villanueva de la Vera a 25 de Abril de 1932.—El Alcalde, Máximo Timón. 1596

## ALDEANUEVA DE LA VERA

### Transferencia de crédito

Aceptada en principio la propuesta de transferencia de crédito del presupuesto vigente que formula el Secretario, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de un mes, para oír reclamaciones.

Aldeanueva de la Vera, a 26 de Abril de 1932.—El Alcalde, Agustín Avila. 1594

## ARROYO DEL PUERCO

### Anuncio

### Repartimiento de utilidades

Terminado el Repartimiento de utilidades formado para el año 1932, se halla expuesto al público desagravio en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que durante dicho plazo y tres días más, los interesados en el mismo puedan formular las reclamaciones que estimen justas, advirtiéndose que transcurrido que sea, no se admitirá ninguna, debiendo todas las que se presenten contener hechos concretos, precisos y determinados y aportar las pruebas para su justificación.

Arroyo del Puerco 21 Abril 1932.—El Presidente, Wenceslao Collado. 1547

## CADALSO

### Edicto

Para que la Junta pericial de mi presidencia pueda en su día dedicarse a la confección del recuento de ganadería de este término, que ha de servir de base para la formación del repartimiento de la Contribución por rústica y pecuaria, para el año 1933, se hace preciso presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, en término de quince días, contados desde la fecha del BOLETIN OFICIAL de esta provincia en que aparezca inserto este edicto, relaciones juradas de altas y bajas de ganados, según el último recuento.

Cadalso, 25 de Abril de 1932.—El Alcalde, Máximo Calvo. 1592

## CUACOS

Don Juan Hoyo Pérez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cuacos de la Vera.

Hago saber: Que llevada a efecto la rectificación del Padrón de habitantes de este término con referencia al primero de Diciembre de 1931 queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de que durante el plazo de quince días puedan formular contra las mismas las reclamaciones que se crean oportunas.

Cuacos 20 de Abril de 1932.—El Alcalde, Juan Hoyo Pérez. 1562

## CARCABOSO

### Repartimiento General de Utilidades

Don Ricardo Caballero Carpintero, Presidente de la Junta General del Repartimiento sobre Utilidades de este término de Carcaboso.

Hago saber: Que confeccionado por la Junta de mi presidencia el Reparto General sobre utilidades, para cubrir el déficit del Presupuesto ordinario, para el corriente año, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, a fin de que en referido plazo puedan los contribuyentes en él comprendidos, examinarlo y producir las reclamaciones que consideren convenientes; advirtiéndose que al hacer las mismas, aportarán datos concretos, y las pruebas necesarias.

Carcaboso a 23 de Abril de 1932.—El Presidente, Ricardo Caballero. 1598

## VILLANUEVA DE LA VERA

### Cuentas municipales

El Ayuntamiento de esta Villa en la sesión celebrada el día 27 del actual mes, por unanimidad acordó aprobar provisionalmente las cuentas municipales de este Municipio correspondientes al ejercicio del año de 1930.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado y para general conocimiento.

Villanueva de la Vera a 26 de Abril de 1932.—El Alcalde, Máximo Timón. 1615

Imprenta de García Floriano.



# Ministerio de Hacienda

# Servicio de Catastro de la Riqueza Agrícola y Forestal

Provincia de Cáceres

Partido Judicial de Cáceres

Término Municipal de Casar de Cáceres

RESUMEN calificativo y clasificativo formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913 y aprobado por esta Jefatura Provincial

Parcelas y subparcelas	CULTIVOS Y APROVECHAMIENTOS	SUPERFICIE			Parcelas y subparcelas	CULTIVOS Y APROVECHAMIENTOS	Clases	SUPERFICIE					
		Hectáreas	Areas	Centiáreas				Hectáreas	Areas	Centiáreas			
25	Huerta agua elevada	1. <sup>a</sup>	4	71	63	1	Viña con olivos e higueras	2. <sup>a</sup>	0	77	57		
3		2. <sup>a</sup>	0	90	92	1		3. <sup>a</sup>	0	75	95		
5		3. <sup>a</sup>	0	56	78	1		4. <sup>a</sup>	8	65	48		
1	Naranjal	única	0	05	62	39	Cereal anual con olivos	1. <sup>a</sup>	15	28	26		
6	Cereal anual	1. <sup>a</sup>	3	40	30	84		2. <sup>a</sup>	38	41	56		
29		2. <sup>a</sup>	8	31	59	2		3. <sup>a</sup>	0	53	70		
10		3. <sup>a</sup>	6	32	09	54		4. <sup>a</sup>	0	21	01		
28		4. <sup>a</sup>	15	73	95	1	Cereal anual con higueras	única	0	05	57		
5		5. <sup>a</sup>	0	95	01	1	Cereal con higueras	única	5	06	13		
2		6. <sup>a</sup>	4	49	64	1	Cereal con olivos e higueras	única	0	12	36		
1	Cereal año y vez	1. <sup>a</sup>	0	66	92	Total superficie imponible . . . . .					12.182	00	16
15		2. <sup>a</sup>	14	57	92	1.002	Improductivo		461	37	57		
3		3. <sup>a</sup>	1	66	52	1	Paseo		0	46	34		
644		4. <sup>a</sup>	459	55	00	11	Casa		0	09	17		
489		5. <sup>a</sup>	359	39	27	2	Ermita		0	08	20		
88		6. <sup>a</sup>	93	71	55	4	Corral		0	57	96		
65		7. <sup>a</sup>	70	97	34	1	Molino		0	22	27		
1		8. <sup>a</sup>	0	20	59	6	Egido		53	63	93		
2	Cereal	1. <sup>a</sup>	4	04	71	21	Tinado		0	86	87		
15		2. <sup>a</sup>	72	51	55	1	Horno		0	05	57		
115		3. <sup>a</sup>	373	03	84	1	Tenería		0	01	41		
381		4. <sup>a</sup>	1.145	11	77	1	Fuente		0	05	62		
861		5. <sup>a</sup>	1.814	85	31	1	Era		1	26	12		
874		6. <sup>a</sup>	3.933	06	47	1	Cementerio		1	26	12		
1.134		7. <sup>a</sup>	2.009	20	85	4	Pozo		0	05	82		
38		8. <sup>a</sup>	194	21	72	1	Zahurda		0	08	34		
964		9. <sup>a</sup>	789	59	16	1	Fábrica		0	33	42		
52	Viña	1. <sup>a</sup>	67	54	76	Total superficie del término . . . . .					12.702	44	89
44		2. <sup>a</sup>	37	49	14	V U E L O							
62	Olivar	1. <sup>a</sup>	42	39	07	5	Naranjos	única			37		
23		2. <sup>a</sup>	24	53	32	6	Olivos	1. <sup>a</sup>			36		
55		3. <sup>a</sup>	62	34	96	10		2. <sup>a</sup>			101		
11		4. <sup>a</sup>	15	14	72	61		3. <sup>a</sup>			500		
2		5. <sup>a</sup>	5	09	86	33		4. <sup>a</sup>			572		
3		6. <sup>a</sup>	8	20	73	1	Higueras	1. <sup>a</sup>			4		
3	Arboles de Ribera	única	1	08	20	4		2. <sup>a</sup>			25		
2	Encinar	1. <sup>a</sup>	1	89	56	12		3. <sup>a</sup>			66		
3		2. <sup>a</sup>	5	28	28	126		4. <sup>a</sup>			922		
1		3. <sup>a</sup>	0	36	97	51		5. <sup>a</sup>			441		
4		4. <sup>a</sup>	4	13	56	25	Frutales	1. <sup>a</sup>			141		
8		5. <sup>a</sup>	419	32	85	119		2. <sup>a</sup>			972		
1	Pastos	1. <sup>a</sup>	0	67	45	2	Nogales	1. <sup>a</sup>			3		
15		2. <sup>a</sup>	0	11	13	1		2. <sup>a</sup>			2		
5		3. <sup>a</sup>	20	13	90	2	Pinos	única			13		
5		4. <sup>a</sup>	10	93	25	1	Encinas	1. <sup>a</sup>			100		
5		5. <sup>a</sup>	4	94	29	6		2. <sup>a</sup>			25		
14		6. <sup>a</sup>	49	74	74	2	Alcornocues	1. <sup>a</sup>			5		
54		7. <sup>a</sup>	181	56	86	1		2. <sup>a</sup>			5		
8		8. <sup>a</sup>	39	38	67	2							
43		9. <sup>a</sup>	26	91	72	1							
43		10. <sup>a</sup>	42	85	60	6							
10		11. <sup>a</sup>	19	20	57	2							
60		12. <sup>a</sup>	47	60	92	1							
1		13. <sup>a</sup>	0	33	73	2							
2	Viña con olivos	1. <sup>a</sup>	4	40	70	468							
13		2. <sup>a</sup>	22	47	80	Total . . . . .					3.970		
10		3. <sup>a</sup>	18	97	02	V U E L O S S I N V A L O R							
11		4. <sup>a</sup>	25	84	44	13	Arboles de ribera				194		
1		5. <sup>a</sup>	1	39	36	27	Higueras				205		
2	Viña con higueras	1. <sup>a</sup>	5	93	34	2	Parras				42		
1		2. <sup>a</sup>	6	53	96	128	Encinas				2.044		
1	Olivos e higueras	1. <sup>a</sup>	3	59	50	9	Frutales				52		
1		2. <sup>a</sup>	4	70	64	14	Alcornocues				131		
2		3. <sup>a</sup>	1	42	42	193					2.668		
1	Viña con olivos e higueras	1. <sup>a</sup>	0	67	24	Total . . . . .							

Contra las características que preceden pueden los contribuyentes en general interponer las reclamaciones que estimen oportunas, ante el ilustrísimo señor Director General de Propiedades y Contribución Territorial, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL.—Cáceres, 23 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe Provincial, Nicolás M.<sup>a</sup> Dalmau.